



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

20017

Procedimiento Ordinario 929/2011

D/D^a **CAROLINA COSTA ANDRES**, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000929 /2011 seguido a instancia de MARIO HECTOR CARRANZA contra la entidad mercantil CARPE CB sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **10/10/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por MARIO HECTOR CARRANZA contra CARPE CB debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 2.500 euros.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil CARPE CB en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 11 de octubre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

